



APRUEBA LA OBTENCIÓN DEL SUBSIDIO DIFERENCIADO A LA LOCALIZACIÓN CONTEMPLADO EN D.S. N° 49 DE 2011 DE V. Y U., PARA PROYECTO HABITACIONAL "CAYUMANQUI 2", DE LA COMUNA DE CHILLAN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1383 /4972
CONCEPCIÓN 31 AGO 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D. S. N° 49, (V. y U.), de 2011, Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda; en el D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y el D.S. N° 27 (V. y U.) de fecha 14.06.2011 que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Bío Bío.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante carta de fecha 17 de julio de 2012, la Entidad Patrocinante, Nexo consultores, ingresó a SERVIU Región del Bío Bío antecedentes contenidos en carpeta adjunta, para evaluar la aplicación del Subsidio de Localización a que se refiere el DS N° 49/2011 de V. y U., para el proyecto habitacional "CAYUMANQUI 2", de la comuna de Chillan, que contempla la construcción de un proyecto de 150 viviendas, en el sector Río Viejo de la citada comuna.
- Que, a través de Memorandum N° 205, de fecha 24 de julio del 2012, el Coordinador del Equipo de Proyectos Habitacionales del Departamento Técnico de SERVIU Región del Bío Bío junto con solicitar la evaluación del expediente y la aprobación mediante resolución de esta Secretaría Regional Ministerial del Subsidio de Localización, indica en su informe que se han verificado los distanciamientos y condiciones establecidas en los términos previstos en el artículo 5° del D. S. N° 49/2011 de V. y U., en relación al proyecto habitacional "CAYUMANQUI 2", de la comuna de Chillan.
- Que, a su turno, en Informe de la Unidad Habitacional del Departamento de Planes y Programas de esta Secretaría Regional Ministerial, de fecha 24 de agosto de 2012, se detalla el cumplimiento de los requisitos para optar al Subsidio de Localización.
- Que, por consiguiente, habiéndose verificado tanto por profesionales de SERVIU Región del Bío Bío y de esta Secretaría Regional Ministerial que el terreno en que se desarrollará el proyecto habitacional "CAYUMANQUI 2", de la comuna de Chillan, cumple copulativamente con los requisitos exigidos en el artículo 5° del cuerpo legal antes citado, para obtener el Subsidio de Localización, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

- APRUEBASE la obtención del Subsidio Diferenciado a la Localización a que se refiere el artículo 5° del D. S. N°49/2011 de V. y U. para el Proyecto de 150 viviendas "CAYUMANQUI 2", de la comuna de Chillan, emplazado en sector Río Viejo, de la comuna señalada, patrocinado por la Entidad, Nexo Consultores.**

ANÓTESE, NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

V°B° U. Jurídica SEREMI

Transcribir a:

D.P.H. MINVU
SERVIU Región del Bío Bío
Entidad Patrocinante Nexo Consultores, Las Vegas 1331, Concepción
Dpto. Técnico SERVIU Región del Bío Bío
Dpto. OO.HH. SERVIU Región del Bío Bío
Unidad Jurídica SEREMI-MINVU Región del Bío Bío
Dpto. Planes y Programas SEREMI-MINVU Región del Bío Bío
Oficina de Partes



RODRIGO SAAVEDRA BURGOS
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

OMAR SANDOVAL ANDRADES
MINISTRO DE F.
SECRETARIA REGIONAL MINVU
REGION DEL BÍO-BÍO